

REPÚBLICA DEL PERÚ



## Resolución Jefatural

Lima 30 de noviembre del 2007

Visto el memorando N° 323-A 2007-OGPP-INEN, en el cual emiten opinión favorable sobre disponibilidad presupuestal para el pago de incentivos laborales correspondiente al mes de noviembre;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por **Decreto de Urgencia N° 088-2001, Decreto de Urgencia N° 032-2002, Decreto de Urgencia N° 046-2002 y Resolución Ministerial N° 223-2003-SA/DM**, que aprueba la Directiva N° 003-MINSA/OG-RRHH. -V01- Normas para la Asignación de Incentivos Laborales y la Asignación Extraordinaria de Trabajo Asistencial en el Pliego 011- Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 825-2003-SA/DM, Resolución Ministerial N° 1236-2003-SA/SG-DM y Resolución Ministerial N° 717-2004/MINSA, que han normado los Incentivos Laborales;

Que, por **Resolución Directoral N° 065-DG-INEN-2003** de fecha 11 de julio del 2003, se aprueba la **Directiva Administrativa N° 001-2003-DP-INEN**, sobre Normas y Procedimientos para la Asignación de Incentivos Laborales, y la Asignación Extraordinaria de Trabajo Asistencial (**AETA**), en el **Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**, el mismo que ha sido modificado y ampliado por las **Resoluciones Directorales Nos 153-DG-INEN-2003 y 219-DG-INEN-2003**, que aprueba la Escala de Incentivos Laborales, para los funcionarios y servidores de **Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**;

Que, el **Decreto de Urgencia N° 032-2002** establece que la asignación por productividad que se viene otorgando al personal que desarrolla labor asistencial en el Sector Salud, se denomina "**Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial**". Dicha prestación no tiene carácter remunerable, ni sirve de base de cálculo para la Compensación por Tiempo de Servicios, ni para ningún otro beneficio;

De conformidad con el precitado Decreto de Urgencia, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, ha incluido en el Clasificador de Gasto Público para el Año Fiscal 2007 en la Específica de Gasto: **5.1.11.17 "Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial (AETA)";**

Que, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, ha aprobado mediante calendario del mes de **noviembre del 2007**, por la Fuente de **Financiamiento "Recursos Directamente Recaudados" y "Recursos Ordinarios"** en la Específica de Gasto **5.1.11.17**, al Personal Asistencial Nombrado y Destacado del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas; y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del INEN, mediante Memorando N° 323-A 2007-GPP-INEN, emite opinión favorable de



000019

disponibilidad presupuestal para el pago de incentivos laborales correspondiente al mes de **noviembre**, para los funcionarios y servidores del INEN;

En el uso de las atribuciones y facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 001-2007-SA Reglamento de Organización y Funciones de Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y la Resolución Ministerial N° 701-2004 /MINSA

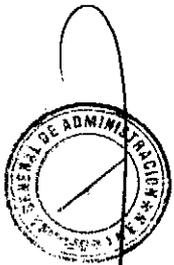
Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y con la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Administración;

### SE RESUELVE

**Artículo 1°.-** Aprobar en el mes de **noviembre 2007**, el gasto por la Fuente de Financiamiento "**Recursos Directamente Recaudados**", en la Específica de Gasto: **5.1.11.17**, por el monto total de SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS Y CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/718,716.00); correspondiente a los Incentivos Laborales otorgados al personal asistencial, denominado "**Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial**" (AETA).

**Artículo 2°.-** Aprobar en el mes de **noviembre del 2007**, el gasto por la Fuente de Financiamiento "**Recursos Ordinarios**", en la Específica de Gasto **5.1.11.17**, por el monto de CIENTO TREINTA Y UNO MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/131,370.00), correspondiente a los Incentivos Laborales otorgados al personal Asistencial, denominado "**Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial**" (A.E.T.A.);

**Artículo 3°.-** La Oficina de Recursos Humanos cumplirá con remitir a la Oficina de Contabilidad y Finanzas de la Institución, la Relación del Personal con los respectivos montos de los precitados Incentivos, teniendo en cuenta la Estructura Funcional Programática, Nivel de Función y Programa, adjuntando el diskette con el número de la Cuenta de Ahorros de cada TAP.



**Regístrese y Comuníquese,**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

*Carlos E. Vigil Rojas*  
Dr. Carlos E. Vigil Rojas  
Director General



#### DISTRIBUCIÓN:

- ( ) Jefatura
  - ( ) Oficina General de Administración
  - ( ) Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
  - ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
  - ( ) Oficina de Recursos Humanos
  - ( ) Oficina de Contabilidad y Finanzas
  - ( ) Órgano de Control Institucional
  - ( ) Cafa-e-INEN
  - ( ) Archivo
  - ( ) Control de Asistencia
- CVR/ACM/OCE/dcr.



**ASIGNACION EXTRA.POR TRAB.ASIST.(AETA)-CORRESP.NOVEMBRE 2007**

5.1.11.17

**F.F. RECURSOS ORDINARIOS**

MES	MOVILIDAD	AETA	ASIST.NUT	ASIST.NUT.ADICION	PRODUCTIVIDAD	ASIST.NUT.ADIC (DIFEREN).	ALIMENTACION	RESP.DIRECTIV A	TOTAL
OCTUBRE	0.00	0.00	0.00	0.00	131,370.00	0.00	0.00	0.00	131,370.00

Surquillo, Noviembre del 2007.

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
"Dr. Eduardo Caceres Graziani"

**RICHARD E. FLORES BERRIOS**  
Jefe (e) de Control de Asistencia  
de la Oficina de Personal

119000





000616

## ASIGNACION EXTRA.POR TRAB.ASIST.(AETA)-CORRESP.NOVIEMBRE 2007

5.1.11.17

### F.F. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

MES	MOVILIDAD	AETA	ASIST.NUT.	ASIST.NUT.A DICIONAL	PRODUCT.DIFE.	ASIST.NUT.ADIC (DIFEREN).	ALIMENTACION	RESP.DIRECTIVA	TOTAL
NOVIEMBRE	144,390.00	301,440.00	230,210.00	0.00	40,780.00	0.00	1,896.00	0.00	718,716.00

Surquillo, Noviembre del 2007.

Instituto Nacional de Entrenadores Neoplásticos  
"Dr. Eduardo Cáceres Graziari"

RICHARD E. FLORES BERRIOS  
Jefe (e) de Control de Asistencia  
de la Oficina de Personal

